



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-40-03-049-2021-00730-01

Bogotá D.C., 26 JUN. 2023

RADICACIÓN: 049-2021-00730-01
PROCESO: VERBAL

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y de conformidad a lo señalado en el artículo 287 inciso 3º del C.G.P., el Juzgado dispone:

ADICIONAR el proveído adiado el 24 de mayo de 2023 por medio del cual se resuelve el recurso de apelación contra la providencia del 26 de abril de 2022, en el sentido de indicar que se condena en costas al apelante, inclúyase como agencias en derecho la suma de 1 SMMLV, que deberán ser liquidados por el a-quo.

Por último, se dispone la devolución del presente asunto al juzgado de origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM


OSCAR GABRIEL CELÝ FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 069	27 JUN. 2023
De Hoy A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	